



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10769

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Unión del Personal Civil de la Nación, a favor de la Municipalidad de Santa Fe, de una fracción de terreno de 2.416,41 m² que será destinada a la apertura de calles French y 1º de Mayo de acuerdo al plano de mensura con donación de calles suscriptas al N° 131.054.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las partes donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo